

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

|                          |                                    |                  |       |  |
|--------------------------|------------------------------------|------------------|-------|--|
| Año XCII                 | <i>Salta, 24 de Agosto de 2000</i> | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES |                                    |                  |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 3/18     |
| EDICION DE 28 PAGINAS    |                                    |                  |       |  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>N° 15.971</b>  | Dr. JUAN CARLOS ROMERO<br>GOBERNADOR   | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 30199   |
| Tirada de 350 ejemplares<br>***<br>HORARIO<br>Para la publicación de avisos<br>LUNES A VIERNES<br>de 8.30 a 13.00 | Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO<br>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA<br><br>Dr. RUBEN FORTUNY<br>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | DIRECCION Y ADMINISTRACION<br><br>ZUVIRIA 490<br>Teléfono N° 4214780<br>4400 - SALTA<br>***<br>Sr. FACUNDO TROYANO<br>DIRECTOR |

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

| I - PUBLICACIONES:  | Por cada    | Excedente     |
|---|-------------|---------------|
| Texto no mayor de 200 palabras  | Publicación | (p/c.palabra) |
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00     | \$ 0,10       |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales.....  | \$ 15,00    | \$ 0,10       |
| • Avisos Comerciales.....   | \$ 25,00    | \$ 0,10       |
| • Asambleas Comerciales.....  | \$ 20,00    | \$ 0,10       |
| • Avisos Administrativos.....   | \$ 25,00    | \$ 0,10       |
| • Edictos de Mina.....  | \$ 20,00    | \$ 0,10       |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....  | \$ 20,00    | \$ 0,10       |
| • Edictos Judiciales.....   | \$ 10,00    | \$ 0,10       |
| • Remates Judiciales.....   | \$ 15,00    | \$ 0,10       |
| • Remates Administrativos.....  | \$ 25,00    | \$ 0,10       |
| • Posesión Veinteñal.....   | \$ 25,00    | \$ 0,10       |
| • Avisos Generales.....   | \$ 25,00    | \$ 0,10       |
| <b>BALANCES</b>   |             |               |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....  | \$ 75,00    |               |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....  | \$ 120,00   |               |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |             |               |
| • Anual.....  | \$ 100,00   |               |
| • Semestral.....  | \$ 65,00    |               |
| • Trimestral.....   | \$ 50,00    |               |
| <b>III - EJEMPLARES</b>   |             |               |
| • Por ejemplar dentro del mes.....  | \$ 1,00     |               |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....  | \$ 1,50     |               |
| • Atrasado más de 1 año.....  | \$ 3,00     |               |
| • Separata.....   | \$ 3,50     |               |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |             |               |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....      | \$ 0,20     |               |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

|   |      |
|---|------|
| S.G.G. N° 2.170 del 17/08/00 - Declara de Interés Provincial la "Sexta Edición de la Carrera de Enduro Sun's Race 2000" ..... | 4385 |
| M.S.P. N° 2.180 del 17/08/00 - Designa al Dr. Luis Guido Flores, Director de Zona Norte .....                                 | 4386 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|   |      |
|---|------|
| M.S.P. N° 2.166 del 17/08/00 - Decreto N° 384/96. Modificatoria .....                                     | 4386 |
| M.S.P. N° 2.167 del 17/08/00 - Decreto N° 2.923/99. Modificatoria .....                                   | 4386 |
| S.G.G. N° 2.168 del 17/08/00 - Ratifica asignación de funciones en carácter de subrogante .....           | 4386 |
| M. Ha. N° 2.169 del 17/08/00 - Traslado de personal.....  | 4387 |
| S.G.G. N° 2.171 del 17/08/00 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario.....             | 4387 |
| S.G.G. N° 2.172 del 17/08/00 - Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Provincia .....         | 4387 |
| S.G.G. N° 2.173 del 17/08/00 - Retiro voluntario.....   | 4387 |
| M. Ha. N° 2.174 del 17/08/00 - Rechaza recurso jerárquico .....   | 4388 |
| S.G.G. N° 2.175 del 17/08/00 - Rechaza recurso jerárquico.....  | 4388 |
| M.S.P. N° 2.176 del 17/08/00 - Rechaza reconocimiento de nivel.....                                       | 4388 |
| S.G.G. N° 2.177 del 17/08/00 - Rechaza recurso jerárquico.....  | 4388 |
| S.G.G. N° 2.178 del 17/08/00 - Accidente de trabajo .....   | 4388 |
| S.G.G. N° 2.179 del 17/08/00 - Accidente de trabajo .....   | 4388 |
| M.S.P. N° 2.181 del 17/08/00 - Deja sin efecto designación cargo de Gerente del Hospital de Tartagal..... | 4389 |
| M. Ed. N° 2.182 del 17/08/00 - Rechaza recurso de reconsideración.....                                    | 4389 |
| M. Ed. N° 2.183 del 17/08/00 - Rechaza reconocimiento al mérito artístico .....                           | 4389 |
| M. Ed. N° 2.184 del 17/08/00 - Rechaza reconocimiento al mérito artístico .....                           | 4389 |
| M. Ed. N° 2.185 del 17/08/00 - Rechaza reconocimiento al mérito artístico .....                           | 4389 |

### EDICTOS DE MINAS

|  |      |
|--|------|
| N° 174 - Majotoro III - Expte. N° 16.979 ..... | 4389 |
| N° 164 - Azufre IV - Expte. N° 16.903 .....    | 4390 |
| N° 784 - DY CASA II - Expte. N° 16.944.....    | 4390 |

### LICITACION PUBLICA

|  |      |
|--|------|
| N° 173 - ANSeS UDAI Salta N° 04/00 ..... | 4390 |
|--|------|

### CONCURSO DE PRECIOS

|   |      |
|---|------|
| N° 176 - M.S.P. Dirección de Primer Nivel de Atención N° 016/00 ..... | 4390 |
|---|------|

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

|   |      |
|---|------|
| N° 090 - Curia Ike S.R.L. - Expte. N° 34-9.065/48 y agregados ..... | 4391 |
|---|------|

### AVISO ADMINISTRATIVO

|   |      |
|---|------|
| N° 154 - Dirección General de Personal c/Carlos Miguel Rojas Albornoz - Expte. N° 52-346.280/93 ..... | 4391 |
|---|------|

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

|  |      |
|--|------|
| Nº 178 - Lafonte, Natalia Rosa - Expte. Nº C-59.246/00 .....                       | 4392 |
| Nº 169 - Bordón, Nilda Angélica - Expte. Nº C-59.008/00 .....                      | 4392 |
| Nº 158 - Cuadrado Hernández, José - Expte. Nº 20.717/95.....                       | 4392 |
| Nº 156 - Grení, Mario César; Linares Martha Angélica - Expte. Nº C-43.201/99 ..... | 4392 |
| Nº 150 - Legarribay, Rosario Ramona - Expte. Nº 2C-50.564/00 .....                 | 4392 |
| Nº 144 - Gutiez, Teófilo - Expte. Nº 1C-56.176/00 .....                            | 4392 |
| Nº 143 - Rojas, Juan Fortunato - Expte. Nº C-54.796/00 .....                       | 4393 |
| Nº 132 - Bonifacio, Bernardino - Expte. Nº C-30.203.....                           | 4393 |
| Nº 128 - Camacho de Vega - Expte. Nº 1C-54.449/00 .....                            | 4393 |
| Nº 124 - Gentile de Marinaro, Regina - Expte. Nº 1C-56.641/00.....                 | 4393 |
| Nº 094 - Chávez de Halusch, María Angelina - Expte. Nº C-57.583/00 .....           | 4393 |
| Nº 092 - Chali Safar, Rafael Fadel - Expte. Nº C-50.057/00 .....                   | 4394 |

### REMATES JUDICIALES

|  |      |
|--|------|
| Nº 175 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-39.829/99.....     | 4394 |
| Nº 168 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-53.370/00.....          | 4394 |
| Nº 167 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-02.548/97.....          | 4395 |
| Nº 166 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-21.884/98.....          | 4395 |
| Nº 165 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. Nº 9.375/98.....              | 4395 |
| Nº 160 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº B-95.105/97 .....   | 4396 |
| Nº 155 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-47.763/99 .....          | 4396 |
| Nº 149 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-29.036/99 .....  | 4396 |
| Nº 148 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-27.693/98 .....  | 4397 |
| Nº 147 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-31.876/99 .....  | 4397 |
| Nº 146 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº 1C-27.700/98 ..... | 4398 |
| Nº 142 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-49.829/00..... | 4399 |
| Nº 140 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 35.831/95.....    | 4399 |
| Nº 139 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 37.298/97 .....           | 4399 |
| Nº 126 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-96.697/97 ..... | 4400 |
| Nº 125 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-22.794/98 ..... | 4400 |
| Nº 093 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº B-75.914/95 .....   | 4401 |
| Nº 080 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. Nº 1C-32.034/99 .....     | 4401 |

### POSESION VEINTEÑAL

|   |      |
|---|------|
| Nº 157 - Ofelia Fernández de Zamora - Expte. Nº C-51.520/00 ..... | 4401 |
|---|------|

### CONCURSO PREVENTIVO

|   |      |
|---|------|
| Nº 171 - Track Nort S.R.L. - Expte. Nº 1C-56.669/00 ..... | 4402 |
|---|------|

### EDICTOS JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| Nº 172 - Luis Alberto Michel y Victorina del Valle Garrido - Expte. Nº 636/99 ..... | 4402 |
| Nº 079 - Silvia del Carmen Lezano .....   | 4403 |

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Pág.

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| N° 179 - Terminal Salta S.A..... | 4403 |
| N° 177 - Odontomundo S.R.L.....  | 4404 |

### ASAMBLEA COMERCIAL

|  |      |
|--|------|
| N° 123 - Casino de las Nubes S.A., para el día 12/09/00..... | 4404 |
|--|------|

### AVISO COMERCIAL

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| N° 170 - Clérico Hnos. S.C.A..... | 4405 |
|-----------------------------------|------|

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| N° 180 - Del día 23/08/2000..... | 4407 |
|----------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 17 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.170

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-78.817/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Club de Enduro y Rescate de Tartagal, solicita se declare de Interés Provincial la "Sexta Edición de la Carrera de Enduro Sun's Race 2000", a llevarse a cabo entre los días 19 y 20 de agosto del año 2000, en la ciudad de Tartagal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que en dicho evento colaborarán diversas Instituciones de la mencionada Ciudad, siendo de gran trascendencia nacional e internacional, puesto que anteriormente fue catalogado como el mejor organizado en los últimos años, por Periodistas Especializados, Dirigentes y Enduristas de todo el país.

Que distintos medios de difusión de todo el país brindan una amplia cobertura a esta carrera; también tiene una página en Internet y varias revistas electrónicas están promocionando la carrera.

Que del mismo participarán enduristas de Chile, Buenos Aires, Villa Gesell, Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Bolivia (Yacuiba, Tarija y Villamonte).

Que el mismo fue declarado de Interés Municipal.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Sexta Edición de la Carrera de Enduro Sun's Race 2000", a llevarse a cabo entre los días 19 y 20 de agosto del año 2000, en la ciudad de Tartagal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 17 de agosto de 2000

**DECRETO N° 2.180**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 298/00 - código 78.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación como Director de Zona Norte, del doctor Luis Guido Flores; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de la citada dirección, se hace indispensable disponer la designación del mencionado profesional en reemplazo de la doctora Mirtha Susana Salinas de Fernández.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargo, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en la Ley N° 7.063, Presupuesto 2000.

Que atento a lo informado por el Programa de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 3° de la Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir del 18 de agosto de 2000, designase como Director de Zona Norte del Ministerio de Salud Pública, al doctor Luis Guido Flores, D.N.I. N° 18.026.897, legajo N° 21174.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Director de Zona Norte, otórgase al doctor Luis Guido Flores, D.N.I. N° 18.026.897, legajo N° 21174, licencia extraordinaria sin goce de haberes de acuerdo a lo previsto en el Artículo 68, del Decreto N° 4.118/97, en el cargo temporario de profesional asistente del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - Piorno - Escudero.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.166 - 17/08/2000 - Expte. N° 15.124/96 - código 89 original y corresponde 1.**

Artículo 1° - Inclúyese en el Anexo I del Decreto N° 384 de fecha 21 de febrero de 1996 y sus sucesivas prórrogas, al doctor Carlos Alberto Flores, D.N.I. N° 7.260.490, legajo N° 19993, Jefe de Servicio Quirófano (I.) del Hospital San Bernardo.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 05, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.167 - 17/08/2000 - Exptes. N°s. 77.913/99 - código 121 y 07.000/99 - código 127.**

Artículo 1° - Modifícase el Decreto N° 2.923 de fecha 23 de junio de 1999, dejando establecido que con vigencia al 28 de junio de 1999, se deja sin efecto la designación en cargo político, Nivel I, Asesor del señor Ministro de Salud Pública, del doctor Julio Ricardo Vilchez, D.N.I. N° 10.886.325.

Art. 2° - Deberá practicarse la liquidación de lo ordenado precedentemente, en virtud de los Artículos 3°, último párrafo de la Ley N° 6.903 y 27 del Decreto N° 1.178/96.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.168 - 17/08/2000 - Expte. N° 1.650/97 - código 153.**

Artículo 1° - Ratifícase la asignación en carácter de subrogante a la señora Beatriz Virginia Jiménez de Torres, L.C. N° 3.701.004, las funciones del cargo N° de Orden 177, Jefe de Sección Régimen de Vida, Función Jerárquica VII, División "Madres Adolescentes Menores", del Departamento Protección a la Infancia y Adolescencia, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, a partir del 17 de abril y hasta el 13 de mayo de 1997, con retención del

cargo cuya "titularidad provisoria" le fuera asignada por Decreto N° 2.020/96, Anexo II, vigente al momento en que la nombrada cumplió dicha función, la que fuera dispuesta por Disposición Interna N° 81/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, imputese a Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Finalidad 3, Función 2, Subfunción 0, Personal Planta Permanente, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 2.169 - 17/08/2000 - Expte. N° 11-46.574/97 y Cpde. 1.**

Artículo 1° - Con vigencia al 10/12/99, autorízase el traslado de la señora Beatriz Copa Aguirre, D.N.I. N° 16.128.827, Auxiliar Administrativa de Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda, para cubrir el cargo vacante N° de Orden 2, Supervisor Administrativo, Escalafón 02, Agrupamiento Administrativo, Función Jerárquica IV del Subprograma Servicios Administrativos y Generales en la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 2° - Déjase establecido que la asignación del cargo mencionado en el artículo anterior tendrá el carácter de "Titularidad Provisoria", conforme lo establece el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/98, Régimen Escalafonario del Personal de la Administración General.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 6, Inciso 1, Partida Principal 1 y 5, Partida Parcial 1 y 6 del Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.171 - 17/08/2000 - Expte. N° 50-5.128/99.**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio de la Cabo Primero del Servicio Penitenciario de la Provincia, Sra. Marta Ester Macías, C. 1949, D.N.I. N° 6.163.975, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la Cabo Primero, Sra. Marta Ester Macías, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.172 - 17/08/2000 - Expte. N° 44-10.080/00.**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio de la Sargento Ayudante, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dña. Ana Nélide Vargas de Vega, legajo N° 5164, C. 1950, M.I. N° 6.194.265, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Inciso j) de la Ley N° 5.519/80 y Artículos 65, Inc. b) y 73 de la Ley N° 6.719.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la nombrada, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.173 - 17/08/2000 - Expte. N° 40.508/2000 - código 152.**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Alejandra Ocampo de Vera, D.N.I. N° 1.780.994, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Nivel 5, Secuencia 235, Cargo 198, Técnica del Subprograma Servicios Generales, dependiente de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, quedando extinguida la relación laboral, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1°, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - Déjase establecido que el pago del retiro voluntario otorgado por el presente decreto, se efectuará de acuerdo a la modalidad establecida en el

Artículo 1º, Inciso a) del Decreto N° 2.266/97, modificatorio del Artículo 1º de su similar N° 1.271/93.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 6, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 2.174 - 17/08/2000 - Exptes. N°s. 001-77.886/00, 11-42.629/94 y 22-166.286/90 y Cdes., 11-43.700/95.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Ramón Humberto Guzmán, D.N.I. N° 8.174.500, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo E. Barbarán, en contra de la Resolución N° 177/99 del Ministerio de Hacienda, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto, en su mérito confirmar la misma en todas sus partes.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.175 - 17/08/2000 - Exptes. N°s. 73-4.072/64, 73-4.026/68, 01-72.664/97 y Cde. 1 y 2.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Anaclita Serapia Montoya de Aguirre, L.C. N° 9.451.457, contra la Resolución N° 313/98 de la Secretaría General de la Gobernación.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.176 - 17/08/2000 - Exptes. N°s. 40.928/94, 60.496/96 y 2.438/88 - código 121.**

Artículo 1º - Recházase el reconocimiento del nivel alcanzado que se efectuara por Resolución Ministerial N° 1.399/94, modificada por su similar N° 1.455/94 a la señora Carmen Rosa Zenzano de Castro, D.N.I. N° 5.891.149, legajo N° 16353, Jefa de Sección Mesa de Entradas (I.) de la Secretaría de Servicios de Salud, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso, Artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (derogada por Ley N° 6.903) y Artículo 22 de la Ley N° 6.820.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.177 - 17/08/2000 - Exptes. N°s. 73-5.492/77, 01-71.971/96 y Cde. 1 y 2.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Domingo D'Annunzio, L.E. N° 7.214.209, jubilado provincial, contra la Resolución N° 307/99 de la Secretaría General de la Gobernación y confírmase dicho acto por ser ajustado a derecho.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.178 - 17/08/2000 - Exptes. N°s. 64-43.734/97 y 44-2.386/97.**

Artículo 1º - Reconócese a favor del Cabo 1º de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Eduardo Espinoza, D.N.I. N° 14.298.372, un crédito por la suma de Pesos veintitrés mil quinientos ochenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 23.587,36), en concepto de pago de indemnización por el accidente de trabajo "En Servicio", que sufriera el día 24/01/97, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 5, Personal Policía de Salta, Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.179 - 17/08/2000 - Exptes. N°s. 44-3.961/99, 44-7.945/96 Copia, 152-40.794 y 149-1.315/00.**

Artículo 1º - Reconócese a favor del Cabo 1º de Policía de la Provincia, Dn. Julio César Salinas, D.N.I. N° 17.259.252, un crédito por la suma de Pesos once mil (\$ 11.000), en concepto de pago de indemnización por el accidente de trabajo "En y por Actos de Servicio", que sufriera el día 19/04/96, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 6, Personal Policía de Salta, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.181 - 17/08/2000 - Expte. N° 07.409/00 - código 127.**

Artículo 1° - A partir del 18 de agosto de 2000, déjase sin efecto la designación como Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, según Decreto N° 1.034/96, cargo 1 y ratificada por Resolución Ministerial N° 0001/99, del doctor Oscar Reynaldo Castiella, D.N.I. N° 8.171.797, legajo N° 25450, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse a la secuencia 25, cargo 19, función 0, profesional asistente médico del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

Art. 2° - A partir del 18 de agosto de 2000, designase como Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, al doctor Tulio Luis Carpi, D.N.I. N° 16.734.833, legajo N° 15055, personal con designación temporaria.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 15, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, otórgase al doctor Tulio Luis Carpi, D.N.I. N° 16.734.833, legajo N° 15055, licencia extraordinaria sin goce de haberes de acuerdo a lo previsto en el Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97, en el cargo de personal temporario que ocupa en la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Roque" de Embarcación, cargo 59, profesional asistente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.182 - 17/08/2000 - Expte. N° 59-8.882/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por el Sr. Gabriel Antonio Calderón, D.N.I. N° 7.249.577, contra el Decreto N° 172/99, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícase en todos sus términos lo dispuesto en el Decreto N° 172/99.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.183 - 17/08/2000 - Expte. N° 59-12.012/99.**

Artículo 1° - Recházase el pedido de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el

Sr. Francisco Caliva, D.N.I. N° 7.239.050, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.184 - 17/08/2000 - Expte. N° 59-8.885/96.**

Artículo 1° - Recházase el pedido de Reconocimiento al Mérito Artístico reiterado por el Sr. Humberto Ramón Cabirol, L.E. N° 7.219.766, mediante reapertura del procedimiento, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.185 - 17/08/2000 - Expte. N° 59-11.979/99.**

Artículo 1° - Recházase el pedido de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Sr. Santo Barboza, D.N.I. N° 6.529.436, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 174

F. N° 121.069

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Vialmani S.A., por Expte. N° 16.979, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará Majotoro III, en el río Mojotoro, en el departamento Capital, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger**

|                | X            | Y            |
|----------------|--------------|--------------|
| Esquinero N° 1 | 7267866.9600 | 3561616.6900 |
| Esquinero N° 2 | 7267757.8400 | 3561733.7100 |
| Esquinero N° 3 | 7267592.4800 | 3562249.6800 |
| Esquinero N° 4 | 7267422.7800 | 3562212.2500 |
| Esquinero N° 5 | 7267635.6200 | 3561616.2000 |
| Esquinero N° 6 | 7267761.1000 | 3561510.7400 |

Superficie libre 12 Has., 1.594 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de agosto de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24/08, 01 y 18/09/2000

O.P. N° 164

F. N° 121.048

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Fernández, Esteban, Hugo A., por Expte. N° 16.903, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Azufre IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

|                | X              | Y              |
|----------------|----------------|----------------|
| Esquinero N° 1 | 7.215.138.0140 | 2.548.660.8760 |
| Esquinero N° 2 | 7.215.138.0140 | 2.553.660.8760 |
| Esquinero N° 3 | 7.209.138.0140 | 2.553.660.8760 |
| Esquinero N° 4 | 7.209.138.0140 | 2.548.660.8760 |
| P.M.D.         | 7.211.171,849  | 2.550.577,459  |

Cerrando la superficie libre de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de agosto de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24/08, 01 y 18/09/2000

O.P. N° 784

F. N° 120.586

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Decreto Ley 430/57, que DYCASA S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada DYCASA II, que tramita mediante Expte. N° 16.944, ubicada en el departamento General Güemes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger**

|                | X            | Y            |
|----------------|--------------|--------------|
| Esquinero N° 1 | 7.265.709.08 | 3.598.725.24 |
| Esquinero N° 2 | 7.265.725.50 | 3.599.311.50 |
| Esquinero N° 3 | 7.265.566.39 | 3.599.311.50 |
| Esquinero N° 4 | 7.265.530.38 | 3.598.736.43 |

Superficie libre 9 Has., 8.224 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de julio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 24/08/2000

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 173

F. N° 121.063

**Administración Nacional de la Seguridad Social**

UDAI Salta

**Licitación Pública N° 04/00**

Expte. N° 024-99-80542429-6-123.

Objeto: Adquisición de útiles de oficina.

Consulta de Expediente: El expediente podrá consultarse en la Gerencia Regional Norte - ANSeS, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Preadjudicatario: Del Pilar Productos S.A., con domicilio en Córdoba N° 960, Salta.

Renglones Preadjudicados: 09, 19, 21, 22, 24, 30, 32, 33, 45, 52, 53, 57, 58, 59, 64 y 67.

Precio Total: Pesos quinientos sesenta y nueve con 50/100 (\$ 569,50).

Preadjudicatario: Papelera Sarmiento S.A.C.I., con domicilio en Caseros N° 755, Salta.

Renglones Preadjudicados: 10, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 25, 27, 28, 29, 38, 39, 42, 43, 44, 50, 56, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 72 y 73.

Precio Total: Pesos tres mil ochocientos noventa con 93/100 (\$ 3.890,93).

Preadjudicatario: Hersapel S.H., con domicilio en Francisco Arias N° 855, Salta.

Renglones Preadjudicados: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 17, 23, 26, 31, 34, 35, 36, 37, 41, 46, 47, 48, 49, 51, 54, 55, 68, 69, 70, 71 y 74.

Precio Total: Pesos un mil ochocientos ochenta y seis (\$ 1.886,00).

Imp. \$ 25,00

e) 24/08/2000

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 176

F. N° 121.073

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**

Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

**Concurso de Precios N° 016/00**

Fecha de Apertura: 05/09/00 - Hs. 10:00.

Adquisición: Servicios bioquímicos.

Destino: Dirección de Primer Nivel de Atención.

Lugar de Apertura y Pliegos sin Cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar N° 687.

Imp. \$ 25,00

e) 24/08/2000

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 090

F. N° 120.980

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref. Expte. N° 34-9.065/48; agregado N° 34-79.268/77 (original y Corresponde y Corresponde I) y Corresponde del 34-187.651/98.

A los efectos establecidos por el Artículo 1°, punto 1° del Decreto N° 1.502/00, reglamentario del Artículo 51 del Código de Aguas, Ley N° 7.017, se hace saber que la Razón Social "Curiá Ike S.R.L." tiene solicitado Reconocimiento y Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar 30,0000 hectáreas con carácter Permanente y a Perpetuidad y 100,0000 hectáreas con carácter Temporal Eventual, del inmueble identificado como Fracción de Finca "Sauce Solo", Catastro N° 471, con una dotación de 15,75 lts./seg. y 52,5 lts./seg. respectivamente y 200,0000 hectáreas de carácter Temporal Eventual del inmueble denominado Finca "La Viuda", Catastro N° 128, ambas ubicadas en el departamento Anta, con una dotación de 105 lts./seg., los caudales de las citadas propiedades serán derivados del río Pasaje y Juramento -margen izquierda- y por acequias propias y se entregarán sujetos a las disposiciones de los Artículos 46 y 47 del Código de Aguas.

Conforme previsiones del Artículo 201 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo

podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/08/2000

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 154

F. v/c. N° 9.516

**Secretaría General de la Gobernación**

Dirección General de Personal

La instrucción que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 52-346.280/93, Resolución N° 241/93 del Ministerio de Gobierno y que se sustancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - s/Presuntas Irregularidades en la Remisión de Fondos al Registro Nacional de las Personas c/Carlos Miguel Rojas Albornoz", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 18 de agosto de 2000: Fijase por un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, la Apertura de la causa a Prueba. Vencido dicho término se dispondrá dicho expediente para la presentación de Alegato Final de Defensa por el término de 10 (diez) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, al señor Carlos Miguel Rojas Albornoz, (Arts. N°s. 44, 46, 48, 92, 93 y 94 del Decreto N° 1.272/93), a tales efectos la causa se encuentra radicada en el Departamento Sumarios de esta Dirección General". Fdo. Dra. Silvia Gallipoli de Martorell, Asesora Legal del Departamento Sumarios; Dr. Héctor Hugo Martínez, Director General de Personal de la Provincia.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 25/08/2000

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 178

F. N° 121.076

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Sucesorio de Lafonté, Natalia Rosa", Expte. N° C-59.246/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de agosto de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/08/2000

O.P. N° 169

F. N° 121.058

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Sucesorio de Bordón, Nilda Angélica", Expte. N° C-59.008/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local El Tribuno. Salta, 10 de agosto de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/08/2000

O.P. N° 158

F. N° 121.040

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría de la Dra. María Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cuadrado Hernández, José", Expte. N° 20.717/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 09 de agosto de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/2000

O.P. N° 156

R. s/c. N° 8.737

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Greni, Mario César - Linares, Martha Angélica - Sucesorio", Expte. N° C-43.201/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de junio de 2000. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 25/08/2000

O.P. N° 150

F. N° 121.036

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Legarribay, Rosario Ramona s/Sucesorio", Expte. N° 2C-50.564/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de agosto de 2000. Edicto a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/2000

O.P. N° 144

F. N° 121.027

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "Gutierrez, Teófilo - Sucesorio", Expte. N° 1C-56.176/00, cítese por edictos (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de agosto de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/08/2000

O.P. N° 143 R. s/c. N° 8.736

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Rojas, Juan Fortunato s/Sucesorio", Expte. N° C-54.796/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días, que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de junio de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/08/2000

O.P. N° 132 R. s/c. N° 8.735

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos "Bonifacio, Bernardino - Sucesorio", Expte. N° C-30.203, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan y lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de abril de 1999. Se deja constancia que el presente proceso se tramita con Beneficio de Litigar sin gastos. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 24/08/2000

O.P. N° 128 F. N° 121.004

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos "Camacho de Vega, Laura - Sucesorio"; Expte. N° 1C-54.449/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de agosto de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/08/2000

O.P. N° 124 F. N° 120.999

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Sucesorio - Gentile de Marinaro, Regina"; Expte. N° 1C-56.641/00, cita y emplaza a los acreedores y herederos de la sucesión que se consideren con derecho a que comparezcan dentro de los 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 02 de agosto de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/08/2000

O.P. N° 094 F. N° 120.989

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Chaves de Halusch, María Angelina s/Sucesorio"; Expte. N° C-57.583/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de agosto de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/08/2000

O.P. N° 092 F. N° 120.983

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos "Chali Safar, Rafael Fadel - Sucesorio"; Expte. N° C-50.057/2000, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita emplaza a acreedores y herederos del causante para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por 3 días. Salta, 17 de agosto de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/08/2000

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 175 F. N° 121.072

Pje. Anta N° 1350

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**

JUDICIAL - BASE \$ 5.950,31

**Inmueble: Estrecho Magallanes 136,  
Barrio Antártida Argentina, Cerrillos**

El día 25 de agosto de 2000, a horas 17:30, en mi local de Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.950,31 (2/3 partes del valor fiscal), el inmueble Matrícula N° 4.478, Sección B, Manzana 43h, Parcela 5, Dpto. Cerrillos. Ubicación: Estrecho de Magallanes 136, B° Antártida Argentina, Cerrillos. Descripción: Fte. 12 m., Fdo. 22 m. Límites: N. p. 10 Matrícula N° 4.483; S. calle; E. p. 4 Matrícula N° 4.477; O. p. 6 Matrícula N° 4.479. Descripción: Vivienda con 3 habitaciones, baño de 1ª, living comedor, galería a la calle, piso flexiplast, paredes de bloques revocadas salpicree, techo hormigón con tejas francesas dos aguas, carpintería madera y met., paredes median. bloques, todos los servicios instalados, calle pavimentada, alumbrado público. Ocupado por la demandada con 2 hijos mayores y 1 menor y su madre (según informe Juez de Paz). El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Dionisia Adelaida Rúa, D.N.I. N° 2.539.978. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio contra Valdiviezo N.M. o M. - Ejecución

Hipotecaria; Expte. N° C-39.829/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condición de pago: Seña 30% del precio a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado en el acto. Impuesto a la venta Art. 7 Ley N° 23.905 se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes: 155-830377. Martillero Campos Wilson, IVA Responsable No Inscripto. Monotributo.

Imp. \$ 30,00 e) 24 y 25/08/2000

O.P. N° 168 F. N° 121.056

**Por: EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Ford Escort XR3 converttrible, 2 puertas, año 1992**

El día jueves 24 de agosto de 2000, a horas 17:45, en el local de España N° 955 de esta Ciudad, por cuenta y orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., acreedor prendario s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C. remataré con la base de \$ 6.638,18 (Pesos seis mil seiscientos treinta y ocho con 18/100) el siguiente automotor marca Ford, tipo convertible, 2 puertas, modelo Escort XR3, convertible, año 1992, dominio THG 821, motor marca Ford N° USA012062, chasis marca Ford N° 9BF3Z54ZNB244157, secuestro efectuado en Expte. N° C-53.370/00, del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Secretaría N° 1 contra Jaldin Verasain, Romy Eveling. Nota: Transcurridos 15 minutos sin oferta por la base establecida se rematará sin base. El automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra (funcionando) pudiendo ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al martillero en horario comercial. Las deudas de patentes, multas, impuestos y gastos de transferencia son a exclusivo cargo del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado acta D.G. Rentas 1,2%, Comisión de Ley 10% de contado en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de las 24 horas posteriores al remate en calle Córdoba N° 261 de Salta. Entrega previo pago total. Edictos: Un (1) en el Boletín Oficial y tres (3) días diario El Tribuno. No se suspenderá aunque el día fijado se declare inhábil. Informes: Córdoba 261, Salta. Tels. (0387) 156 832907 - 4319102. Martillero Eduardo Torino (IVA Monotributo).

Imp. \$ 15,00 e) 24/08/2000

O.P. N° 167

F. N° 121.055

**Por: EDUARDO TORINO****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Dos furgones Renault Trafic, modelo 1994**

El día jueves 24 de agosto de 2000, a horas 18:15, en el local sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "CIADEA S.A. c/F. Atilio Mosca - Ejecución Prendaria"; Expte. N° C-02.548/97 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría N° 2, el martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor, de contado y con la base de \$ 12.930,78 cada uno, los siguientes automotores: 1) Un automotor marca Renault, modelo Trafic, tipo furgón, año 1994, motor N° 2901471, chasis N° 8A1T3101ZRS004951, dominio A-093723. 2) Un automotor marca Renault, modelo Trafic, tipo furgón, año 1994, motor N° 2901106, chasis N° 8A1T3101ZRS004799, dominio A-093774 (hoy UQN-891) en caso de no haber postores, transcurridos quince minutos se rematará sin base y al mejor postor. Los automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran y podrán ser revisados en el lugar del remate previo al mismo. Forma de pago: Dinero de contado en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (10%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Martillero Eduardo Torino. Córdoba N° 261. Tels. (0387) 4319102 - 156 832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 24/08/2000

O.P. N° 166

F. N° 121.054

**Por: EDUARDO TORINO****JUDICIAL SIN BASE****Automóvil marca Renault R-19 RN (BIC),  
año 1994**

El día 24 de agosto de 2000, a horas 18:10, en el local sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "CIADEA S.A. c/Abraham, Carlos Marcelo y Franklin, Amadeo Angel - Ejecución Prendaria"; Expte. N° C-21.884/98, Juzgado Civil y Comercial, de 8ª Nominación, Dr.

Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría N° 2, el martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor, sin base, el automóvil marca Renault, tipo berlina, 5 puertas, modelo R-19 RN (BIC), año 1994, motor marca Renault N° 5905269, chasis Renault N° 8A1B53SZZRS010889, en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse el mismo en el lugar previo al remate o en horario comercial comunicándose con el martillero actuante. Forma de pago: De contado en el acto del remate, con más Comisión de Ley (10%) y sellado acta de remate por D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Eduardo Torino. Córdoba N° 261. Tels. (0387) 4319102 - 156 832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 24/08/2000

O.P. N° 165

F. N° 121.052

En Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE****JUDICIAL SIN BASE****Heladera mostrador, reproductor de video,  
televisor, balanza, cortadora de fiambre, freezer**

El día 24 de agosto de 2000, a horas 18:30, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos: Arroyo, Luis Gabriel c/Crucianelli, Miguel A. y otro - s/Ejecutivo; Expte. N° 9.375/98, remataré sin base y al mejor postor de contado los siguientes bienes: A) Una heladera mostrador marca Estonia 240 sin motor. B) Un reproductor de video marca Grundig. C) Un televisor de 14 pulgadas marca Serie Dorada. D) Una balanza Sun-Var super para 15 kgrs. color blanco y naranja. E) Una cortadora de fiambre, marca Marani, color blanco y naranja, con motor eléctrico. F) Un freezer color blanco y acero inoxidable con 4 tapas con motor eléctrico, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 24/08/2000

O.P. N° 160

F. N° 121.043

**Por: JULIA ALEJANDRA AUZA****JUDICIAL CON BASE****El 50% indiviso de una casa  
en Avda. Hipólito Yrigoyen al 1800**

El día viernes 25 de agosto de 2000, a horas 17:45, en Manuela G. de Tood N° 746, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 1.436,72 (2/3 valor fiscal del 50% indiviso), un inmueble ubicado en avenida Hipólito Yrigoyen N° 1881, de la ciudad de Salta, Matrícula N° 35.591, Sección O, Manzana 403, Parcela 20, Dpto. Capital (01). Extensión: 9 x 27,06 m. Consta de tres habitaciones, cocina, baño con accesorios, galería y fondo tapiado, toda la casa posee piso cemento y techo chapas. Al frente amplio jardín con alambre tejido. Servicios: Agua corriente, luz, cloacas, gas natural (sin conectar), pavimento, alumbrado público y recolección de residuos. Ocupado por el señor Félix Reinaldo Hoyos en calidad de casero-cuidador. Visitas al inmueble en días de publicación, de horas 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación en autos contra Cachisumb, Ilda Teresa - Ejecutivo; Expte. N° B-95.105/97. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA Martillero (Responsable No Inscripto), Comisión 5% y sellado Rentas 1,25% cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Julia Alejandra Auza, 20 de Febrero N° 496, Of. B, Salta. Celular 156848569.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/08/2000

O.P. N° 155

F. N° 121.038

Santiago del Estero N° 147

**Por: ANA LIA PLAZA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Inmueble ubicado en La Silleta,  
departamento Rosario de Lerma**

El jueves 24 de agosto de 2000, a Hs. 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.900,84, pasados 15' sin postores, se reducirá en 25% \$ 1.425,63, el inmueble situado en

Dpto. Rosario de Lerma, Sección C, Manzana 27, Parcela 5, Catastro N° 6.570, La Silleta. Características del inmueble: El terreno mide 16 x 40 m. Es terreno baldío y no posee ningún servicio. Se encuentra aproximadamente a 1.000 m. de Ruta 51 a Campo Quijano, por donde pasa energía eléctrica y teléfono. Está a la altura de Km. 14 con difícil acceso. Todo según informe fs. 41 de autos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinero, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en juicio contra Díaz, Carlos Carmelo s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-47.763/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Responsable No Inscripto. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/08/2000

O.P. N° 149

F. N° 121.032

Banco Hipotecario S.A.

**Por: EDGARDO SIMKIN****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Casa en Barrio Complejo Sud de esta Ciudad**

El día 25 de agosto de 2000, a horas 17:45, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701, esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden de la señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs./Alpire, Nilda Cristina - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-29.036/99. El martillero público Edgardo Simkin, rematará el inmueble ubicado en Barrio Complejo Sud, sito en Avda. Ragone s/N° de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 52, Parcela G14, U. Func. 21, Matrícula N° 121.378, Plano N° 10.543 P.H., Polígono 00, 21, Superficie cubierta 54,40 m<sup>2</sup>, Superficie semicubierta 7,16 m<sup>2</sup>, Superficie descubierta 72,20 m<sup>2</sup>, Superficie total 133,76 m<sup>2</sup>. Con servidumbre de paso y reglamento de

copropiedad. Se trata de una vivienda ocupada por la demandada y su grupo familiar, que cuenta con living-comedor, cocina con mesada y bajomesada, dos dormitorios con placares, baño de 1ª, todo piso cerámicos, fondo tapiado piso de tierra. Todo construcción de 1ª, techo de tejas y tirantería de madera. Cuenta con servicios de agua, luz, gas, cloacas y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corporis, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condiciones de venta: Base \$ 44.837,80, de no existir postores por esta base y luego de 15' de espera legal, la misma se reducirá en un 25%, esto es a \$ 33.628,35 y si no existen postores por ésta, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Señala 30% al contado en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A. sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002, IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 23 al 25/08/2000

O.P. N° 148

F. N° 121.031

Banco Hipotecario S.A.

**Por: EDGARDO SIMKIN****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Departamento en Parque La Vega,  
2º piso, desocupado**

El día viernes 25 de agosto de 2000, a horas 17:30, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701, esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs./Molina, Rosa A.; Padilla, Paola E; Figueroa, Claudia P. - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-27.693/98. El martillero público Edgardo N. Simkin, rematará el inmueble ubicado en Block 20, 2º piso, Dpto.

"K", de Barrio Parque La Vega, sito en Avda. Ex combatientes de Malvinas s/N° de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1 i, U. Func. 95, Matrícula N° 126.125, Plano N° 10.814 P.H., Polígono 02, 31, Superficie cubierta 66,96 m<sup>2</sup>, Superficie balcón 3,36 m<sup>2</sup>, Superficie total 70,32 m<sup>2</sup>. Con reglamento de copropiedad. Se trata de una vivienda desocupada de personas y bienes, cuenta con living-comedor, con ventanal y balcón, cocina con calefón, mesada y bajomesada, tres dormitorios con placares, antebañó y baño de 1ª, todo piso cerámicos. Cuenta con servicios de agua, luz, gas, cloacas y alumbrado público. Visitas en horario comercial, previa entrevista con el martillero. La venta se realiza ad-corporis, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador: Aguas de Salta a 05/00 \$ 151,31; Municipal a 05/00 \$ 89,91; Edesa a 05/00 \$ 17,58; Gasnor a 05/00 \$ 11,92. Condición de venta: Base \$ 58.363,87, de no existir postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se reducirá la misma en un 25%, esto es a \$ 43.772,90 y si fracasare esta subasta por falta de postores, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Señala 30% al contado en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A. sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002, IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 123,00

e) 23 al 25/08/2000

O.P. N° 147

F. N° 121.030

Banco Hipotecario S.A.

**Por: EDGARDO SIMKIN****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Departamento en Parque La Vega,  
planta baja, desocupado**

El día 25 de agosto de 2000, a horas 18:30, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal

Salta), sito en calle España N° 701, esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs./Arze Díaz, Ruth Elizabeth; Quiroga, Cristina del Valle; Lamas, Simón Luis - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-31.876/99. El martillero público Edgardo Simkin, rematará el inmueble ubicado en Block 21, planta baja, Dpto. "C", de Parque La Vega, sito en Avda. Ex combatientes de Malvinas s/N° de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1 i, U. Func. 99, Matrícula N° 126.129, Plano N° 10.814 P.H., Polígono 00, 35, Superficie cubierta 49,56 m<sup>2</sup>, Superficie semicubierta 3,36 m<sup>2</sup>, Superficie total 52,92 m<sup>2</sup>. Con reglamento de copropiedad. Se trata de una vivienda desocupada de personas y bienes, cuenta con living-comedor, con ventanal, cocina con calefón, mesada y bajomesada, dos dormitorios con placares, antebañó y baño de 1ª, todo piso cerámicos. Cuenta con servicios de agua, gas, luz, cloacas y alumbrado público. Visitas en horario comercial, previa entrevista con el martillero. La venta se realiza ad-corporis, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base \$ 29.850 (Crédito Hipotecario), de no existir postores por esta base y luego de 15' de espera legal, la misma se reducirá en un 25%, esto es a \$ 22.387,50 y si no existen postores por ésta, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Señá 30% al contado en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A. sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002, IVA Responsable Monotributo.

O.P. N° 146

F. N° 121.029

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 6.289,14

**Departamento en Parque La Vega, Block 18,  
2º piso, 4 dormitorios**

El día viernes 25 de agosto de 2000, a horas 18:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701, esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Patrocinio, Alcione C. - Ejecución Hipotecaria - Embargo Preventivo; Expte. N° 1C-27.700/98. El martillero público Edgardo Simkin, rematará el inmueble ubicado en Block 18, 2º piso, Dpto. "K", de Parque La Vega, sito en Avda. Ex combatientes de Malvinas s/N° de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1 i, U. Func. 70, Matrícula N° 126.100, Plano N° 10.814 P.H., Polígono 02, 22, Superficie cubierta 81,12 m<sup>2</sup>, Superficie balcón 2,88 m<sup>2</sup>, Superficie total 84,00 m<sup>2</sup>. Con reglamento de copropiedad. Se trata de una vivienda ocupada por la demandada, que cuenta con living-comedor, con ventanal y balcón, cocina con calefón, mesada y bajomesada, cuatro dormitorios con placares, antebañó y baño de 1ª, todo piso cerámicos. Cuenta con servicios de agua, luz, gas, cloacas y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corporis, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base \$ 6.289,14 (2/3 de su valor fiscal). Forma de pago: Señá 30% al contado en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A. sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002, IVA Responsable Monotributo.

O.P. N° 142

F. N° 121.022

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

**JUDICIAL - BASE \$ 2.835,94  
Casa en Aniceto Latorre N° 72  
(a 100 m. de Avda. Reyes Católicos)**

El día viernes 25 de agosto de 2000, a horas 18:00, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 2.835,94 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 109.539, Sección B, Manzana 12, Parcela 14, U.F. 2, Dpto. Capital 01, Sup. cubierta 75,72 m<sup>2</sup>, Sup. semicubierta 15,53 m<sup>2</sup>, Sup. descubierta 218,07 m<sup>2</sup>, Sup. total Polígono 309,32 m<sup>2</sup>, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Aniceto Latorre N° 72, Ciudad. Se accede por pasillo de entrada con portón de hierro de dos hojas color verde con techo de chapas. Tiene contruidas dos habitaciones con techo de losa, contrapiso, paredes de ladrillones y revocadas, patio con piso de tierra, un baño, lavadero con pileta de cemento, galería de 6 x 2,5 m. aprox. Todo con techo de chapas, una cocina con amoblamiento y mesada con pileta de 2 bachas, una habitación y un living comedor. Todo con techo de tejas y tejuelas y chapas, piso baldosa; otra galería con techo de chapas y piso de tierra. Al fondo una habitación de ladrillones revocados de 4,5 x 5 m. con piso baldosa, techo de tejas y tejuelas. Amplio patio con contrapiso. Todos los servicios instalados: Gas natural por la vereda. Se encuentra en regular estado. Se encuentra ocupada por la demandada, su madre, dos hijos menores, una hija mayor y una nieta en calidad de propietarios. Todo según informe de fs. 61 y 62 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz; Secretaría Dra. Nelda Villada Valdez, en juicio seguido contra: "Orellana de Morales, Yolanda Elisa - Embargo Preventivo - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-49.829/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21,00. J.R.C. de M., Mart. Público Responsable Monotributo.

Imp. \$ 84,00

e) 23 al 25/08/2000

O.P. N° 140

F. N° 121.024

En Orán - Güemes N° 1053

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**

JUDICIAL - BASE \$ 6.000,00

**Inmueble urbano ubicado en la localidad  
de Hipólito Yrigoyen (Salta), Catastro N° 2.273  
de la Sección A, Manzana 15, Parcela 1,  
Sup. 759,50 m<sup>2</sup>, ocupado**

El día 25 de agosto de 2000, a horas 16:30, en General Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base del crédito hipotecario o sea \$ 6.000,00, el inmueble urbano de la ciudad de Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán, Catastro N° 2.273 de 759,50 m<sup>2</sup>, Sección A, Manzana 15, Parcela 1. Está ocupado, prestado por uno de los demandados. Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Orán, Secretaría N° 1 en autos caratulados: "Banco Coop. de Caseros Ltda. vs. Cruz, Néstor Alfredo y Barros, Juan P. - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 35.831/95. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Condiciones de venta: 30% a cuenta del precio en el acto, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5%, más 1,25% D.G.R. sellado en el acto a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien, Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 03878-421508 en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de julio de 2000.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/08/2000

O.P. N° 139

F. N° 121.021

En Orán

**Por: JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL - BASE \$ 18.746,00

**Un inmueble en Colonia Santa Rosa de 29 Has.,  
Dpto. Orán**

El día 25/08/2000, a horas 18:00, en mi escritorio sito en calle Alvarado N° 536 de la ciudad de Orán y conforme lo ordena la señora Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Simosis, Jorge E. y Uriburu, Susana E. s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 37.298/97. Remate: Con la

base del crédito hipotecario \$ 18.746,00, un inmueble rural, identificado como Lote A, uno de la finca La Toma de 29 Has., ubicada del acceso a la Colonia Santa Rosa a 50 m. antes de llegar al Cristo hacia la izquierda a 5 km. aprox. El inmueble se encuentra plantada con aprox. un 80% de plantaciones de mango, un 10% aprox. de malezas y un 10% de monte alto, cuenta con riego, no tiene ocupantes, ni mejoras de construcción, no cuenta con alambrado perimetral, se accede por camino vecinal. Datos según cédula parcelaria: Matrícula N° 14.517, Colonia Santa Rosa. Límites: N. La Toma y Santa Rosa; S. Lote A2, Matrícula N° 14.518; E. Finca Santa Rosa de Roberto Manero; O. Finca La Toma. Tiene deudas de D.G.R. \$ 662,85 al 31/03/00 Inmb. R. Forma de pago: Dinero de contado y al mejor postor. Exigir al comprador el pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta Suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Mayores informes Martillero Público Jorge E. Arias. Cel. 03878-15641316. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de agosto de 2000. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 93,00 e) 23 al 25/08/2000

O.P. N° 126 F. N° 120.002

San Felipe y Santiago N° 942  
(esquina Santa Fe al 900)

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Coronel Vidt esq. C. Molina**

El 24/08/00, a horas 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 11.950,00, el inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro N° 33.526, Sección "L", Manzana 67b, Parcela 3, Dpto. Capital. Ubicado en calle Coronel Vidt al 2500 esq. Celedonio Molina 1190, de esta Ciudad. Cuenta con 2 piezas, 2 baños

y galería (bicicletería), todo precario con techo de chapas, ocupadas por el señor Joaquín Liendro, esposa y el demandado como propietarios. Toda esta parte se encuentra delimitada con tapia que separa la parte construida de propiedad del señor Antonio E. Gramajo y que da a la esquina de la calle Coronel Vidt (13,80 Fte. s/calle Vidt, 12,10 Cfte. y 10,50 y 17,10 de lados), quien tiene la preferencia de mejor derecho y no está incluida en la presente subasta. Servicios: Luz, agua, cloaca y calle enripiada. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Liendro, Pedro Arturo (L.E. N° 3.903.147) s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-96.697/97. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto. Nota: Sup. total del inmueble: Frente 13,80, Cfte. 12, lados N.O. 42,06 y S.O. 35,24 (452,66 m<sup>2</sup>).

Imp. \$ 45,00 e) 22 al 24/08/2000

O.P. N° 125 F. N° 121.001

San Felipe y Santiago N° 942  
(esquina Santa Fe al 900)

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en Tartagal**

El 24/08/00, a horas 19,00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 17.420,53, el inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 14.124, Sección "A", Manzana 70b, Parcela 5b, Dpto. San Martín, Tartagal, Sup. total 334,55 m<sup>2</sup>. Ubicado en calle Paraguay N° 728 (entre Tucumán y Gorriti), Tartagal, provincia de Salta. Construcción: Hall de entrada, cocina comedor y garage en construcción (sin terminar) de mampostería, techo losa con tratamiento, luego un baño completo con azulejos, lavadero, dos dormitorios, con pisos calcáreos, con revoque fino y fondo, ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos en calidad de propietarios. Servicios: Agua, luz,

cloaca, alumbrado público y pavimento. Revisar de horas 08,00 a 20,00. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Diarte, Mario César s/Embargo Preventivo - Ejecutivo; Expte. N° C-22.794/98, La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 22 al 24/08/2000

O.P. N° 093 F. N° 120.986

Alsina N° 947

**Por: CARLOS ALBERTO GALLI**

JUDICIAL - BASE \$ 1.042,89

**Locales 9 y 10 en Mitre N° 274**

El jueves 24 de agosto, a horas 18,00, en calle Alsina N° 947, Salta y por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 3ª Nominación, en los autos que se le siguen a Simón Agustín Hoyos S.A. Embargo Preventivo - Ejecutivo; Expte. N° B-75.914/95. Procederé a rematar con la base de \$ 1.042,89 (Pesos un mil cuarenta y dos con ochenta y nueve centavos), el inmueble Catastro N° 65.302, Manzana 86, Sección "B", Parcela 21, Dpto. Capital, Sup. 9,69 m<sup>2</sup>. Ubicado en Galería Mitre N° 274, locales 9 y 10; Ocupado por Simón Agustín Hoyos S.A. en calidad de propietarios. El inmueble cuenta con un entresuelo alfombrado, escalera de madera alfombrada, son dos locales separados por una mampara de vidrio, carpintería de aluminio, no existen inquilinos ni subinquilinos. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto exigido por los Arts. 7, 9, 13 y sigs. y cons. de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista. Inf. 4319714 de horas 16,00 a 20,00.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/08/2000

O.P. N° 080

F. N° 120.970

**Por: DIEGO CHACON DORR**

JUDICIAL POR QUIEBRA

**Casa en Embarcación**

El día 25 de agosto de 2000, a Hs. 18,00, en calle España 955, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, remataré, con la base del valor fiscal \$ 9.089,93 (Pesos nueve mil ochenta y nueve con noventa y tres centavos). El inmueble Mat. N° 15.081, Manz. 34b, Parc. 5, Secc. b, ubicada en Pje. Patrón Costas s/N°. Límites: NE. Pje.; NO. Parc. 4, Mat. 15.080; SE. Parc. 6, Mat. 15.082; SO. Parc. 16, Mat. 15.092, todos propiedad de Ing. Calonge S.A.C.I. y C. e Ing. Femminini S.A.C.I. y C., todo según cédula parcelaria, de la localidad de Embarcación. El inmueble consta de un living, una cocina-comedor, tres dormitorios, baño de primera, un garaje de material, un lavadero y galería techado con chapas de zinc, con fondo, el resto de la casa construido con material cocido, faltándole las ventanas. El terreno mide 11 m. de frente por 25 m. de fondo, posee todos los servicios, se encuentra desocupado. Juicio que se le sigue a Morales, Dante; Bringas, Olga Graciela - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 1C-32.034/99. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña 30% y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5% y sellado DGR 1,2%, a cargo del comprador, nota esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil, informes al Martillero Diego Chacón Dorr, Tel. 156837916 (Monotributo). Nota: El impuesto a las ventas del bien inmueble, que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 25/08/2000

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 157

F. N° 121.039

El Dr. Sergio Miguel A. David, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Zamora, José A.; Zamora, Néstor R.; Zamora, Luis G. y otros s/Posesión Veinteñal"; Expte. N° C-51.520/00, cita y emplaza a los herederos de doña Ofelia Fernández de Zamora y/o quienes se consideren con derecho, para que dentro del plazo de seis días, a contarse a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Oficio. En el juicio motivo de esta citación se pretende la adquisición del dominio por prescripción de los inmuebles Matrículas N°s. 497, 4.230, 499 y 4.229 del R.I. de El Carril, departamento Chicoana, a que se refieren los Planos 000587 y 000588. Los señalados con Matrículas N°s. 4.230 y 497 son colindantes y limitan al N. con Matrícula N° 1.032 que figura como de Laura Llaneras de Ramos; al S. con Matrícula N° 500 de Ofelia Fernández de Zamora; al E. con remanente de Matrícula N° 499 de Ofelia Fernández de Zamora y al O. con Avda. Gral. Güemes y los señalados con Matrículas N°s. 4.229 y 499 son colindantes y limitan al N. con Matrícula N° 498 de Municipalidad de El Carril; al S. con calle Lucio D'Andrea; al E. con Matrícula N° 1.638 y calle sin nombre y al O. con la Matrícula N° 1.032 de Laura Llaneras de Ramos y Matrículas N°s. 497, 500 y 19 de Ofelia Fernández de Zamora. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 15 de agosto de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/08/2000

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 171

F. N° 121.060

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Track Nort S.R.L. - Concurso Preventivo"; Expte. N° 1C-56.669/00, hace saber:

1) Que con fecha 29 de junio de 2000, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Track Nort S.R.L.", con domicilio en calle Coronel Moldes N° 962 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico el Estudio Laham y Asociados S.A., con domicilio en calle Lerma N° 350 de esta ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado el día 28 de setiembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como vencimiento para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de Verificación y los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio de calle Lerma N° 350 de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00.

4) Que se ha fijado el día 10 de noviembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha

de presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual de los créditos que se pretenden verificar (Art. 35 L.C.Q.) y el 27 de diciembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que la sindicatura presente el Informe General.

5) Que se ha fijado el día 11 de diciembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha para que el deudor presente propuesta de Categorización de Acreedores.

6) Que se ha fijado para el día 27 de abril de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el deudor presente su Propuesta en el expediente.

7) Que se ha fijado para el día 21 de mayo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

8) Que se ha fijado para el día 29 de mayo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como vencimiento del Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 15 de agosto de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 24 al 30/08/2000

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 172

R. s/c. N° 8.738

### Poder Judicial de Tucumán

Oficio Ley N° 22.172

Juicio: "Quiroga, Walter Eduardo vs. Michel, Luis Alberto y otra s/Daños y Perjuicios"; Expte. N° 636/99.

"Tucumán, 19 de abril de 1999. Proveyendo el escrito que antecede: Téngase a las Dras. Sara Inés Asad y Elizabeth Schmieloz, por presentadas en el carácter invocado con patrocinio letrado y constituido el domicilio legal. Désele intervención. Por iniciada la demanda por Daños y Perjuicios en contra del Sr. Luis Alberto Michel y Victorina del Valle Garrido y por competente el Juzgado para entender en la misma atento lo dispuesto por el Art. 320 Inc. 1 procesal, sustánciese la presente causa por las normas del proceso Sumario. Con las copias respectivas córrase traslado de la demanda por el plazo de 10 días con más la de seis que se amplían en razón de la distancia (Art. 344 procesal) a fin de que los accionados se apersonen a estar a derecho, contestándola bajo apercibimiento de ley... Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal; Sara B. Pelliza de Robinson, Secretaria - Juzgado Federal de Tucumán.

Sin cargo

e) 24/08/2000

O.P. N° 079

F. N° 120.965

**Poder Judicial de Tucumán**

Por cinco días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común, de la IIª Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Carlos A. Araya, Secretaría a cargo de la Dra. Ana L. Mazziotti, tramítanse los autos caratulados: "Torres, Carlos Rubén vs. León Jesús y otro s/Daños y Perjuicios", en los cuales se ha dispuesto por este medio notificar a Silvia del Carmen Lezano del proveído dictado en autos que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, julio 28 de 2000. Agréguese los

instrumentos acompañados, atento a lo manifestado y las constancias adjuntadas, téngase presente la renuncia formulada por el Sr. Defensor Oficial de la IIª Nominación: En su mérito cítase a Silvia del Carmen Lezano, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, por el término de cinco días, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía. Diligencie el interesado el edicto correspondiente. A sus efectos, confecciónese por Secretaría el mismo". Fdo. Dr. Carlos A. Araya, Juez. Secretaría, agosto 02 de 2000. Dra. Ana Lucía Mazziotti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 25/08/2000

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 179

F. N° 121.077

**TERMINAL SALTA S.A.**

1º) **Socios:** La Veloz del Norte S.A., con domicilio en Avda. Tavella N° 54, Salta, CUIT N° 30-54622131-4, inscripta en el Juzgado Comercial de Registro de Salta a folios 262/63, asiento 186 del libro 1 de S.A.; La Veloz Automotores S.A., con domicilio en calle Laprida N° 51, Salta, CUIT N° 30-53743639-1, inscripta en el Juzgado Comercial de Registro de Salta al libro 34 de Contratos Sociales, folio 303, asiento 6.455 y Elevea S.A., con domicilio en calle Caseros N° 1659, Salta, CUIT N° 30-68132280-5, inscripta en el Juzgado Comercial de Registro de Salta al libro 8 de S.A., asiento 2008, folios 42/43.

2º) **Denominación y Sede Social:** La sociedad se denominará Terminal Salta Sociedad Anónima y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en avenida Tavella N° 54, Salta.

3º) **Fecha de Constitución:** Escritura N° 75 del 07 de junio de 2000 y 103 del 08 de agosto de 2000, ambas autorizadas por la Esc. Leonor Salas de Sapunar.

4º) **Duración:** Treinta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

5º) **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto la construcción por concesión de obra pública de la Estación Terminal de Omnibus de la ciudad de Salta, su mantenimiento y explotación y las actividades

conexas con el objeto principal y especialmente las siguientes: La construcción de obras civiles en general, eléctricas, mecánicas, la fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con la construcción, locación de locales comerciales, explotación de playas de estacionamiento, instalación de cabinas telefónicas y de comunicación en general.

6º) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), representado por un mil (1.000) acciones de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias nominativas no endosables, el que se suscribe e integra de la siguiente manera: a) La Veloz del Norte Sociedad Anónima suscribe 850 acciones, o sea \$ 85.000. b) La Veloz Automotores Sociedad Anónima suscribe 100 acciones, o sea Pesos \$ 10.000. c) Elevea Sociedad Anónima suscribe 50 acciones, o sea \$ 5.000. La integración se efectúa en un veinticinco por ciento en efectivo y el saldo deberá ser integrado en un plazo de dos años.

7º) **Administración y Representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Actualmente se fijó en seis el número de directores titulares y tres el número de suplentes. Integración: Directores Titulares: Presidente: Marcos Jacobo Levín, argentino, D.N.I. N° 7.249.650, casado, domiciliado en calle Caseros N° 271, Salta; Vicepresidente: Eduardo Levín, argentino, L.E. N° 4.616.813, casado, domiciliado en Avda. Uruguay N° 945, Salta; Sonia Perla Levín, argentina, L.C. N° 2.033.499, viuda, domiciliada en

Avda. Tevella N° 54, Salta; Bernardo Lewín, argentino, L.E. N° 7.232.970, divorciado, domiciliado en O'Higgins N° 876, Buenos Aires; Pablo Ricardo Teplixke, argentino, casado, L.E. N° 7.987.418, domiciliado en Los Paraísos N° 87, Salta y Beatriz Graciela Levín, argentina, L.C. N° 6.398.196, casada, domiciliada en Los Paraísos N° 87, Salta; Directores Suplentes: Rosa Frebucka, argentina, L.C. N° 2.971.423, divorciada, domiciliada en Avda. Reyes Católicos N° 1617, 4° A, Salta; Matilde Camelia Abrebanel, argentina, L.C. N° 6.343.249, casada, domiciliada en Caseros N° 271, Salta y Yolanda Margarita Cohn, argentina, L.C. N° 5.747.799, casada, domiciliada en Avda. Uruguay N° 945, Salta. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, le corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en forma indistinta.

**9°) Fiscalización:** La sindicatura privada de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta de tres Síndicos titulares e igual número de suplentes. Síndicos titulares: Guillermo Daniel Amado, abogado, D.N.I. N° 14.708.384, domiciliado en Juan Martín Leguizamón N° 452, Salta; Roberto Antonio Minetti D'Andrea, abogado, D.N.I. N° 17.131.162, domiciliado en 25 de Mayo N° 137, Salta y Víctor Raúl Alemandi, contador público nacional, D.N.I. N° 16.000.304, domiciliado en El Típal, ciudad de Salta. Síndicos Suplentes: Leonardo Herman Kolker, abogado, D.N.I. N° 14.043.012, con domicilio en Pje. Ortelli 66, Salta, Juan José Quiroga, contador público nacional, D.N.I. N° 19.924.868, domiciliado en Basso 325, Salta y Roberto Armando Mannori, contador público nacional, D.N.I. N° 12.957.985, domiciliado en Los Aguaribayes 353, Salta.

**10) Cierre del Ejercicio:** El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/08/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 24/08/2000

O.P. N° 177

F. N° 121.075

#### ODONTOMUNDO S.R.L.

**Socios:** Carmen Mouzo Romero, española, Cédula de Identidad N° 7.030.223, 54 años, casada, comerciante, domiciliada en calle Gorriti N° 988, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires y Elvira

Mouzo Romero, española, Cédula de Identidad N° 381.258, 57 años, casada, comerciante, domiciliada en 20 de Febrero N° 197, 3° A, Salta.

**Denominación:** "Odontomundo S.R.L."

**Domicilio Social:** Adolfo Güemes N° 182, ciudad de Salta.

**Fecha de Constitución:** 24 de julio de 2000.

**Plazo de Duración:** 20 años, desde fecha de inscripción en Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra-venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, distribución de productos odontológicos, equipamientos, amoblamientos, maquinarias para laboratorios dentales, instrumental para cirugía, prótesis, accesorios y productos descartables, fotografías y anexos, medicamentos de venta libre, material de curaciones, accesorios de farmacia, tales como maderas, gasas, chupetes, agujas jeringas, bombachas de goma, etcétera.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), dividido en 200 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que las socias suscriben en la siguiente proporción: Carmen Mouzo Romero la cantidad de 180 cuotas, es decir la suma de \$ 18.000,00 (Peso dieciocho mil y la socia Elvira Mouzo Romero la cantidad 20 cuotas, es decir, la suma de \$ 2.000 (Pesos dos mil), que integran en su totalidad en bienes que se detallan en anexo que forma parte del presente.

**Administración y Representación:** La administración y representación será ejercida por los dos socios y utilizarán la firma social en forma indistinta para obligar a la sociedad.

**Fecha de Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/08/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 24/08/2000

#### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 123

F. N° 120.998

#### CASINO DE LAS NUBES S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a

celebrarse el día 12 de setiembre de 2000, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas 11,00, en primera convocatoria y a horas 12,00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
- 2°) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio.
- 3°) Consideración de la gestión cumplida por la Sindicatura.
- 4°) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término estatutario.
- 5°) Designación de un Síndico titular y uno suplente por el término estatutario.
- 6°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneraciones a Directores y Síndicos en exceso a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades.
- 7°) Consideración de aumento de capital.
- 8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Omar Rubén López**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/08/2000

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 170

F. N° 121.047

#### CLERICO HNOS. S.C.A.

Escisión Societaria

Por actas de Asamblea de fecha 28/11/98; 02/08/99; 18/08/99 y 31/03/00 se resolvió la escisión societaria de Clérico Hnos. S.C.A., designándose liquidadores a los Sres. Leonardo Ernesto Pedro Clérico, argentino, de 46 años de edad, D.N.I. N° 10.493.801, casado, ingeniero agrónomo, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 675, 7° piso, Dpto. 27, Salta y René Antonio Clérico, mayor de edad, argentino, casado, L.E. N° 7.229.490, ingeniero, Santiago de Estero N° 40, ciudad de Salta, disolviéndose la sociedad escidente y resultando como consecuencia de la escisión las sociedades denominadas Finca Las Delicias S.R.L. y Finca La Armonía S.R.L., cuyos contratos sociales se transcriben a continuación:

#### **Sociedad de Responsabilidad Limitada, Resultante de la Escisión Societaria de Clérico Hnos. S.C.A.**

Como resultado de la escisión societaria de Clérico Hnos. S.C.A., queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas:

##### **Cláusula Primera: Integrantes de la Sociedad:**

La sociedad estará integrada por los socios Sres. Eva Palmira Drago de Clérico, argentina nacionalizada, de 75 años de edad, D.N.I. N° 12.790.892, viuda, ama de casa, con domicilio en calle Mitre N° 670, Salta; Magdalena Severina Clérico, argentina, de 50 años de edad, L.C. N° 6.133.102, divorciada, ama de casa, con domicilio en calle Juramento N° 149, Salta y Leonardo Ernesto Pedro Clérico, argentino, de 46 años de edad, D.N.I. N° 10.493.801, casado, ingeniero agrónomo, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 675, 7° piso, Dpto. 127, Salta.

**Cláusula Segunda: Denominación:** La sociedad se denominará "Finca Las Delicias S.R.L."

**Cláusula Tercera: Domicilio:** La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta.

**Cláusula Cuarta: Duración:** El término de duración de la sociedad será de 10 años contados a partir de la inscripción registral de la escisión societaria de Clérico Hnos. S.C.A. y de esta constitución societaria.

**Cláusula Quinta: Objeto:** La sociedad tendrá por objeto la explotación de actividad agrícola en general, tanto en establecimiento de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, también a través de establecimientos frutícolas y cultivos forestales y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura.

**Cláusula Sexta: Capital:** El capital de la sociedad queda establecido en la suma de \$ 500.000 dividido en 500 cuotas de \$ 1.000 cada una, que los socios integran en su totalidad con los bienes resultantes del balance de escisión societaria de Clérico Hnos. S.C.A., que forma parte de este contrato y suscriben en la siguiente proporción: Eva Palmira Drago de Clérico 250 cuotas, Magdalena Severina Clérico 125 cuotas y Leonardo Pedro Clérico 125 cuotas.

**Cláusula Séptima: Administración y Representación:** La administración de la sociedad

estará a cargo del socio Sr. Leonardo Pedro Clérico. En el ejercicio de su cargo como gerente, el Sr. Leonardo Pedro Clérico tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 9 del Decreto 5.965/63, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles lo que deberá ser previamente autorizado por los socios. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con instituciones de créditos oficiales y privados, establecer agencias, sucursales, u otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

**Cláusula Octava: Resoluciones Sociales:** Las resoluciones sociales en todos los casos se adoptarán por mayoría del capital social.

**Cláusula Novena: Cesión de Cuotas. Derecho de Adquisición Preferente:** En caso de cesión de cuotas, tanto a otros socios como a terceros, los restantes socios tendrán derecho de preferencia y de acrecer para adquirir las respectivas cuotas en proporción a sus respectivas tenencias. Para el ejercicio de este derecho de preferencia el socio cedente deberá comunicar la decisión de venta a la sociedad y a los restantes socios, quienes tendrán un plazo de diez días corridos para optar por la adquisición. En caso de desacuerdo sobre el valor de las cuotas, éste será fijado por dos árbitros amigables componedores nombrado uno por cada una de las partes, quienes en caso de disidencia, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable.

**Cláusula Décima: Muerte de un Socio:** En caso de muerte de un socio, sus herederos se incorporarán a la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar personería.

**Cláusula Décima Primera: Ejercicio Económico y Financiero. Distribución de Utilidades. Pérdidas:** El ejercicio económico y financiero se practicará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar un balance general de ejercicio. De las ganancias realizadas y liquidadas aprobadas se destinará un 5% para constituir la reserva legal, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado, salvo las reservas facultativas que se resolviera constituir.

**Cláusula Décima Segunda: Disolución y Liquidación:** Disuelta la sociedad por cualquiera de las cláusulas legales, se procederá a la liquidación que

estará a cargo de los gerentes con las facultades y obligaciones de ley. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

**Sede Social:** El Galpón, Ruta Nacional N° 16, Km. 680, Salta.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada, resultante de la escisión societaria de Clérico Hnos. S.C.A.**

Como resultado de la escisión societaria de Clérico Hnos. S.C.A., queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera: Integrantes de la Sociedad:** La sociedad está integrada por los socios Sres. Rodolfo Pedro Natalino Clérico, mayor de edad, argentino, soltero, D.N.I. N° 7.210.952, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 40, de esta Ciudad y René Antonio Clérico, mayor de edad, argentino, casado, L.E. N° 7.229.490, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 40, de esta Ciudad.

**Cláusula Segunda: Denominación:** La sociedad se denominará Finca La Armonía S.R.L.

**Cláusula Tercera: Domicilio:** La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta.

**Cláusula Cuarta: Duración:** El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años, contados a partir de la inscripción registral de la escisión societaria de Clérico Hnos. S.C.A. y de esta constitución societaria.

**Cláusula Quinta: Objeto:** La sociedad tendrá por objeto la explotación de actividad agrícola en general, tanto en establecimiento de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, también a través de establecimientos frutícolas y cultivos forestales y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tamo o para concurso de granja, avicultura y apicultura.

**Cláusula Sexta: Capital:** El capital de la sociedad queda establecido en la suma de \$ 500.000 divididos en 500 cuotas de \$ 1.000 cada una, que los socios integran en su totalidad con los bienes resultantes del balance de escisión societaria de Clérico Hnos. S.C.A., que forma parte de este contrato y suscriben en la siguiente proporción: Rodolfo Pedro Natalino Clérico 250 cuotas que equivalen a \$ 250.000 y René Antonio Clérico 250 cuotas que equivalen a \$ 250.000.

**Cláusula Séptima: Administración y Representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. En el ejercicio de su cargo se denominarán como Gerentes y tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 9 del Decreto N° 5.965/63, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser en forma conjunta. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones bancarias oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

**Cláusula Octava: Resoluciones Sociales:** Las resoluciones sociales en todos los casos se adoptarán por la totalidad de las cuotas sociales.

**Cláusula Novena: Cesión de Cuotas. Derecho de Adquisición Preferente:** En caso de cesión de cuotas, tanto al otro socio como a tercero, el restante socio tendrá derecho de preferencia y de acrecer para adquirir las respectivas cuotas. Para el ejercicio de este derecho de preferencia el socio cedente deberá comunicar la decisión de venta al otro socio quien tendrá un plazo de treinta (30) días corridos para optar por la adquisición. En caso de desacuerdo por el valor de las cuotas, éste será fijado por dos árbitros amigables componedores, nombrando uno cada una de las partes, quienes en caso de disidencia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable.

**Cláusula Décima: Muerte de un Socio:** En caso de muerte de un socio sus herederos se incorporarán a la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar personería.

**Cláusula Décima Primera: Ejercicio Económico-Financiero. Distribución de Utilidades. Pérdidas:** El ejercicio económico y financiero se practicará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar un Balance General de cada ejercicio. De las ganancias realizadas y liquidadas aprobadas se destinará un 5% para constituir la reserva legal, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado, salvo las reservas facultativas que se resolviera constituir.

**Cláusula Décima Segunda: Disolución y Liquidación:** Disuelta la sociedad por cualquiera de las cláusulas legales, se procederá a la liquidación que estará a cargo de los gerentes con las facultades y obligaciones de ley. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas societarias.

Se firman tres ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto.

**Sede Social:** El Galpón, Ruta Nacional N° 16, Km. 680,5, Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/08/00. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 24/08/2000

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. N° 180

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior.....               | \$ 129.157,20        |
| Recaudación del día 23/08/00..... | \$ 872,10            |
| <b>TOTAL .....</b>                | <b>\$ 130.029,30</b> |

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780

